DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Sistema Integrados de Gestión <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>

Solicitud Cotización Recertificación DTB ISO 9001 Y 14001.

4 mensajes

OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co> 9 de septiembre de 2026 a las 9:34
Para: ASESOR COMERCIAL AQ CERTIFICATION <comercial@aqcertification.net.co>

Bucaramanga 09 de septiembre del 2026

Señores:
AQ

cordial saludo, agradezco nos puedan cotizar la recertificación de las normas ISO 9001 Y 14001.

Adjuntamos:
-Solicitud de cotizacion
-2 certificados de las normas vigentes

gracias,quedo atenta;

proyecto: Monica Garcia Niño
--

--

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

DIANA CAROLINA SARMIENTO SOLANO
Jefe de Calidad
Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Km 4 vía Girón - Bucaramanga (Santander)
sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co
www.transitobucaramanga.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, su información es únicamente para el uso del destinatario, y puede contener información confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario de este correo, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está estrictamente prohibido; de igual manera es ilegal cualquier revisión uso y acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública.

3 adjuntos

ORIGINAL ISO 9001 2015 DIRECCIÃ_N DE TRÃ_NSITO DE BUCARAMANGA (1).pdf
90K

ORIGINAL ISO 14001 2015 DIRECCIÃ_N DE TRÃ_NSITO DE BUCARAMANGA (1).pdf
90K

solicitud de cotización Recertificacion ISO 9001,14001..docx
22K

YUMERLIS PATRICIA GUEDEZ RODRIGUEZ <comercial@aqcertification.net.co> 9 de septiembre de 2026 a las 10:20
Para: OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>

Buen día, saludos cordiales.

Para efectos de cotización del servicio, enviamos el formulario de solicitud para ser diligenciado en los apartados correspondientes a 9001 y a 14001

Quedamos atentos si tienen dudas o inquietudes al diligenciar el formulario

Cordialmente,



De: OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>
Enviado: miércoles, 9 de septiembre de 2026 9:34
Para: YUMERLIS PATRICIA GUEDEZ RODRIGUEZ <comercial@aqcertification.net.co>
Asunto: Solicitud Cotización Recertificación DTB ISO 9001 Y 14001.

[El texto citado está oculto]

GCOM-FR-01 SOLICITUD DE SERVICIOS DE CERTIFICACION SG (1).xlsm
165K

OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co> 17 de septiembre de 2026 a las 11:42
Para: YUMERLIS PATRICIA GUEDEZ RODRIGUEZ <comercial@aqcertification.net.co>

Buen día, cordial saludo yumerlis. adjunto el documento solicitado.

quedo atenta. gracias.
[El texto citado está oculto]

GCOM-FR-01 SOLICITUD DE SERVICIOS DE CERTIFICACION SG (1).xlsm
160K

OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co> 28 de septiembre de 2026 a las 10:32
Para: YUMERLIS PATRICIA GUEDEZ RODRIGUEZ <comercial@aqcertification.net.co>

Bucaramanga, 28 de septiembre.

cordial saludo, yumerlis. De acuerdo a nuestra conversacion telefonica, adjunto el documento con las modificaciones mencionadas.

quedo atenta, gracias
[El texto citado está oculto]

GCOM-FR-01 SOLICITUD DE SERVICIOS DE CERTIFICACION SG (1).xlsm
163K



AQ CERTIFICATION

PROPUESTA COMERCIAL

Agradecemos el interés y la confianza depositada en AQ CERTIFICATION S.A.S. para acompañar a su organización en los procesos de evaluación y certificación de la conformidad. Para nosotros, cada cliente representa una oportunidad de contribuir al fortalecimiento de la calidad, la seguridad, la competitividad y la mejora continua de las organizaciones.

AQ CERTIFICATION S.A.S. es una organización con una sólida trayectoria en el sector de la evaluación de la conformidad, reconocida especialmente por su amplia experiencia en los sectores de transporte, movilidad y certificación de diferentes esquemas normativos. Durante años hemos trabajado bajo principios de responsabilidad, independencia, imparcialidad, transparencia, confidencialidad y competencia técnica, pilares que nos han permitido consolidar relaciones de confianza con cientos de organizaciones en todo el territorio nacional.

Nuestro equipo está conformado por profesionales altamente calificados, con amplia experiencia técnica y sectorial, comprometidos con la excelencia en el servicio y con el acompañamiento permanente de nuestros clientes.

DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN					
FECHA DE SOLICITUD	**2026-09-28**	**FECHA DE COTIZACIÓN**	**2026-09-30**	**NUMERO DE CONTRATO/ CERTIFICADO**	**07-SGINT-005**
NOMBRE DE PROPIETARIO Y/O RAZÓN SOCIAL	Dirección de Tránsito de Bucaramanga		**NIT**	890.204.109-1	
CIUDAD – DEPARTAMENTO	Bucaramanga-Santander		**DIRECCIÓN - BARRIO**	KM 4 VIA GIRON	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA		**N° DE IDENTIFICACION**	1.095.808.814	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL ORGANISMO	JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA		**CARGO**	DIRECTOR	
			TELÉFONO	(57) 3172354971	
			CELULAR	(57) 3172354971	
			CORREO ELECTRÓNICO	sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co	

DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA ORGANIZACIÓN						
SEDE	**NOMBRE**	**DIRECCIÓN DE SEDE**	**ACTIVIDAD DE CADA SEDE**	**N° DE TRABAJADORES**	**NUMERO DE TURNOS**	**HORARIO DE CADA TURNO**
Sede Principal	Dirección de Tránsito de Bucaramanga	km 4 via giron	Planeamiento vial •Semaforización en intersecciones viales. •Funcionamiento de los semáforos. •Atención a situaciones de movilidad vial. •Vías señalizadas de acuerdo a la normatividad y legislación vigente. Control Vial •Control para la seguridad en las vías. •Acompañamiento en vías para actividades según solicitudes. •Regulación vial. •Vías libres para la movilidad. Cultura Vial •Información en normas de transito •Cursos a infractores de tránsito.	**116**	**1**	Lunes a Viernes De 7:30 am – 3:30 pm

Este documento contiene información confidencial y no puede ser distribuido o reproducido sin autorización escrita de **AQ CERTIFICATION S.A.S.**

			•Educación vial a través de la formación, capacitación y concientización Registro de la Información: Registro Automotor: •Registro de vehículos •Cumplimiento de la legislación y normatividad vigente en materia de tránsito y transporte. •Placas del vehículo"			

ALCANCE DE LA CERTIFICACION	Prestación de los servicios de educación en seguridad vial y cursos de capacitación para infractores en normas de tránsito, gestión de control vial, gestión de registro de la información de automotores y conductores, centro de diagnóstico automotor y planeamiento vial.
SECTOR IAF	31 TRANSPORTE/ALMACENAMIENTO/COMUNICACIONES
CRITERIO DE LA AUDITORIA	ISO 9001:2015/ AMD 1:2024 - ISO 14001:2015/ AMD 1:2024

PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
TIPO DE SERVICIO SOLICITADO	OTORGAMIENTO	**FECHAS TENTATIVAS PARA EL PROCESO**	2026-12-10
OBSERVACIONES			

COSTO/TIEMPO DEL SERVICIO			
SERVICIO	**OTORGAMIENTO**	**SEGUIMIENTO 1**	**SEGUIMIENTO 2**
TIEMPO (No. de días)	**9**	**3**	**3**
VALOR	**$ 17.500.000**	**$ 7.500.000**	**$ 7.500.000**
IVA (19%)	**$ 3.325.000**	**$ 1.425.000**	**$ 1.425.000**
TOTAL	**$ 20.825.000**	**$ 8.925.000**	**$ 8.925.000**

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
COORDINADORA COMERCIAL	COORDINADOR DE CALIDAD	GERENTE

Este documento contiene información confidencial y no puede ser distribuido o reproducido sin autorización escrita de **AQ CERTIFICATION S.A.S.**

COSTOS ADICIONALES	**VISITA PRE-TRANSFERENCIA (si aplica)**	**NO APLICA**
	TRANSFERENCIA (si aplica)	**NO APLICA**
	AUDITORIA ORDINARIA – EXTRAORDINARIA (si aplica)	**NO APLICA**
	COPIA ADICIONAL DEL CERTIFICADO	**NO APLICA**
MEDIOS DE PAGO	En el formato de consignación por favor indicar en el espacio de nombre del depositante, el nombre de la **EMPRESA EVALUADA.** con el NIT. Correspondiente. **A NOMBRE DE AQ CERTIFICATION S.A.S** **NIT : 900.509.054-9** • BANCO DE BOGOTÁ, Cuenta Corriente No. 092635713 • BANCOLOMBIA, Cuenta Ahorros No. 58900004410 • BANCO DE OCCIDENTE, Cuenta de Ahorros No. 600927685 Si realiza el pago por PSE por favor diligenciar en el espacio "Concepto del pago" El nombre de la **EMPRESA EVALUADA.** Con NIT, por el que se está realizando el pago. Link de pago PSE: https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=10715	

CONDICIONES GENERALES

1. Al firmar la cotización se da por entendido que está siendo aceptada por parte del cliente y se continuara con el proceso.
2. En caso de que el cliente desee la devolución del dinero posterior a la aceptación comercial y envió del soporte de pago, este deberá solicitarlo formalmente por correo electrónico, detallando las causas sobre las cuales está solicitando la devolución del dinero y la cancelación del servicio en un plazo no mayor a 5 días posteriores a la recepción del pago.
 NOTA 1: Si el cliente envía la solicitud dentro de los 5 días posteriores a la recepción del pago, el área comercial revisara la solicitud de devolución del dinero y cancelación del servicio y realizara el reembolso del 80% del valor cancelado, teniendo en cuenta los gastos administrativos que se generaron por la cancelación del servicio.
 NOTA 2: Si el cliente envía la solicitud después de los 5 días referenciados anteriormente, el área comercial revisara la solicitud de devolución del dinero y la cancelación del servicio y realizara el reembolso del 40% del valor cancelado, teniendo en cuenta los gastos administrativos que se generaron por la cancelación del servicio y la facturación electrónica realizada.
 NOTA 3: Una vez ejecutado el servicio de programación, etapa 1 o etapa 2 de auditoría, no se realiza por ningún motivo la devolución del dinero.

Este documento contiene información confidencial y no puede ser distribuido o reproducido sin autorización escrita de **AQ CERTIFICATION S.A.S.**

3. Para realizar la etapa 1 del proceso de auditoría, se deben contar con el total de los anexos que se encuentran definidos en los instructivos de solicitud de documentos de acuerdo con el tipo de norma, sector, alcance solicitado y el tipo de organismo sobre el que se vaya a realizar la certificación.
4. La programación del servicio se realizará en el orden de llegada de las solicitudes, confirmación de pago y disponibilidad de agenda del personal técnico.
5. La programación del servicio se realizará de acuerdo con los criterios de programación previamente establecidos, adicionalmente, se contemplaran métodos de auditoría in situ o remota de acuerdo con la pertinencia de cada proceso.
6. Estos valores referenciados en la presente cotización **NO** incluyen gastos de traslado y alojamiento de nuestros funcionarios.
7. Los gastos de traslado y condiciones logísticas de los funcionarios de **AQ CERTIFICATION S.A.S.,** deben ser asumidos por el cliente.
8. **AQ CERTIFICATION S.A.S., NO** utiliza procedimientos diferentes que impidan o inhiban el acceso a los solicitantes.
9. Los servicios prestados por parte de **AQ CERTIFICATION S.A.S.,** son accesibles a todos los solicitantes siempre y cuando el servicio que soliciten se encuentre bajo el alcance acreditado del organismo.
10. **AQ CERTIFICATION S.A.S.,** no tiene distinciones o preferencias referentes al tamaño del cliente, ni de la membresía de cualquier asociación para realizar las actividades de certificación.
11. El tiempo requerido para la evaluación se determina según los requisitos de la norma y los IAF MD mediante directrices metodológicas, sin embargo, los tiempos pueden modificarse debido a los resultados presentados en ETAPA 1, ETAPA 2 del proceso o nivel de integración del sistema de gestión en caso de que aplique.
12. Con relación a la clasificación de tiempos entre **ETAPA 1** y **ETAPA 2 AQ CERTIFICATION SAS,** toma la decisión de establecer un intervalo de máximo 15 días hábiles entre la ejecución de dichas etapas del proceso de evaluación, con el fin de optimizar la programación del servicio y la disponibilidad de los recursos requeridos para la evaluación.
13. La oferta es válida por un período de 3 meses a partir de la fecha de emisión

Cualquier inquietud o duda con gusto lo atenderemos.

Cordialmente:

PATRICIA GUEDEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA COMERCIAL
AQ CERTIFICATION S.A.S

FIRMA DE ACEPTACION DEL CLIENTE
NOMBRE: **CARGO:** **ID:**

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
COORDINADORA COMERCIAL	COORDINADOR DE CALIDAD	GERENTE

Este documento contiene información confidencial y no puede ser distribuido o reproducido sin autorización escrita de **AQ CERTIFICATION S.A.S.**

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Sistema Integrados de Gestión <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>

Solicitud Cotización Recertificación ISO 9001 Y 14001.

8 mensajes

OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co> 9 de septiembre de 2026 a las 9:25
Para: "Albarracin, Gelver" <Gelver.Albarracin@kiwa.com>

Bucaramanga 09 de septiembre del 2026

Señores:
KIWA

cordial saludo, agradezco nos puedan cotizar el asunto en mención.

gracias,quedo atenta;

proyecto: Monica Garcia Niño
--

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

DIANA CAROLINA SARMIENTO SOLANO
Jefe de Calidad
Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Km 4 vía Girón - Bucaramanga (Santander)
sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co
www.transitobucaramanga.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, su información es únicamente para el uso del destinatario, y puede contener información confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario de este correo, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está estrictamente prohibido; de igual manera es ilegal cualquier revisión uso y acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública.

3 adjuntos

solicitud de cotización Recertificacion ISO 9001,14001..docx
22K

ORIGINAL ISO 9001 2015 DIRECCIÃ_N DE TRÃ_NSITO DE BUCARAMANGA (1).pdf
90K

ORIGINAL ISO 14001 2015 DIRECCIÃ_N DE TRÃ_NSITO DE BUCARAMANGA (1).pdf
90K

Gelver Albarracin <Gelver.Albarracin@kiwa.com> 9 de septiembre de 2026 a las 11:36
Para: OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>

Buenos días,

Espero que todas las cosas estén bien,

Agradecemos su amble comunicación, por favor colaborarnos diligenciando el formato adjunto y retornarlo por esta misma vía para generar la oferta correspondiente.

Quedamos atentos

Saludos cordiales / Kind regards / Mit freundlichen Grüßen

Gelver Albarracin

Coordinador de Documentación y Licitaciones /

Documentation and Tender Coordinator

T +57 601 7427655 Ext 1122
M +57 3173693948
E gelver.albarracin@kiwa.com

Creando confianza, **impulsando el progreso**

Kiwa CQR S.A.S. | Kiwa Colombia S.A.S.

Calle 98 # 70-91, Edificio Vardí, Of. 914

Bogotá, Colombia

kiwa.com.co

RUT: 830.040.274-3 | 830.136.612-3

Disclaimer: https://www.kiwa.com/lat/es/renuncia/



De: OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>
Enviado el: miércoles, 9 de septiembre de 2026 9:26 a. m.
Para: Gelver Albarracin <Gelver.Albarracin@kiwa.com>
Asunto: Solicitud Cotización Recertificación ISO 9001 Y 14001.

Bucaramanga 09 de septiembre del 2026

Señores:

KIWA

cordial saludo, agradezco nos puedan cotizar el asunto en mención.

gracias,quedo atenta;

proyecto: Monica Garcia Niño

--

[El texto citado está oculto]

G.01.03_F-21_CO_Formulario de Solicitud de Servicios de Certificación V15.docx
97K

OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co> 10 de septiembre de 2026 a las 10:56
Para: Gelver Albarracin <Gelver.Albarracin@kiwa.com>

Buen dia, cordial saludo.

Adjunto documento diligenciado. Gracias quedo atenta.

proyecto: Monica Alexandra Garcia Niño
[El texto citado está oculto]
--

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

DIANA CAROLINA SARMIENTO SOLANO
Jefe de Calidad
Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Km 4 vía Girón - Bucaramanga (Santander)
sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co
www.transitobucaramanga.gov.co

[El texto citado está oculto]

G.01.03_F-21_CO_Formulario de Solicitud de Servicios de Certificación V15.docx
97K

OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co> 10 de septiembre de 2026 a las 11:18
Para: Gelver Albarracin <Gelver.Albarracin@kiwa.com>

Buen dia, favor tener en cuenta este adjunto el anterior tenía pendiente una información.

gracias
[El texto citado está oculto]

G.01.03_F-21_CO_Formulario de Solicitud de Servicios de Certificación V15.docx
99K

Gelver Albarracin <Gelver.Albarracin@kiwa.com> 11 de septiembre de 2026 a las 12:03
Para: OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>

Señores

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Apreciados señores,

Reciban ante todo un cordial saludo de **Kiwa CQR SAS**

Como **Miembros del Grupo Kiwa** nos complace remitir nuestra oferta de servicios **CQR-25-14587** para el servicio de Recertificación **bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015** agradecemos sea revisada por ustedes y nos confirmen si su decisión es ser parte de nuestros aliados estratégicos.

Para la aceptación del servicio es necesario que por favor nos envíen la siguiente documentación al correo:

- **Aceptación de oferta diligenciado y firmado por el Representante Legal**
- **Cámara de Comercio**
- **RUT**
- **Soporte de pago de la entidad bancaria**

IMPORTANTE:

*El pago de la oferta comercial se debe realizar por el **100% del valor total mas IVA del 19%** y realizarlo a nombre de **Kiwa CQR SAS. NIT. 830.040.274 – 3,** en la siguiente cuenta:*

- ***Banco DAVIVIENDA Cuenta Corriente No 457069986562***

NOTA: Por favor realizar retención en la fuente a título de renta por el 11% sobre la base antes de impuestos. No aplica para régimen Simple de Tributación.

Por favor enviar tus preguntas e inquietudes al siguiente enlace:

https://wa.me/573173693948

Quedamos atentos,

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

G.01.11_F-21_CO_Aceptación de los servicios de certificación de sistemas de gestión V5.docx
55K

G.02.03_F-21_CO_Oferta Certificación Sistemas de Gestión V3.pdf
772K

03-09 RUT CQR SAS.pdf
320K

Gelver Albarracin <Gelver.Albarracin@kiwa.com> 28 de septiembre de 2026 a las 16:04
Para: OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>

Buenas tardes,

Espero que todo marche bien,

Favor confirmar si recibieron la oferta y si han tenido oportunidad de verificarla.

De tener alguna inquietud me comentan por favor

Saludos cordiales / Kind regards / Mit freundlichen Grüßen

Gelver Albarracin

Coordinador de Documentación y Licitaciones /

Documentation and Tender Coordinator

T +57 601 7427655 Ext 1122
M +57 3173693948
E gelver.albarracin@kiwa.com

kiwa

Creando confianza, **impulsando el progreso**

Kiwa CQR S.A.S. | Kiwa Colombia S.A.S.

Calle 98 # 70-91, Edificio Vardí, Of. 914

Bogotá, Colombia

kiwa.com.co

RUT: 830.040.274-3 | 830.136.612-3

Disclaimer: https://www.kiwa.com/lat/es/renuncia/



[El texto citado está oculto]

OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co> 29 de septiembre de 2026 a las 8:57
Para: Gelver Albarracin <Gelver.Albarracin@kiwa.com>

Buen dia, cordial saludo.

Sí, señor. Recibimos la propuesta, gracias. Estaremos informando cuando se publique el proceso en el Secop.

proyecto: monica garcia
[El texto citado está oculto]
--

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

DIANA CAROLINA SARMIENTO SOLANO
Jefe de Calidad
Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Km 4 vía Girón - Bucaramanga (Santander)
sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co
www.transitobucaramanga.gov.co

[El texto citado está oculto]

Gelver Albarracin <Gelver.Albarracin@kiwa.com> 29 de septiembre de 2026 a las 9:10
Para: OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>

Perfecto gracias por la confirmación.

Feliz dia

[El texto citado está oculto]

Oferta de Servicios No.
CQR-25-14587
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
NIT. 890.204.109-1
KM 4 VIA BGA VIA GIRON

kiwa

Inspección
Certificación
Capacitación



Creando confianza, *impulsando el progreso*

@kiwalatam www.kiwa.lat

Creamos confianza para un mañana mejor



Somos Kiwa

Con nuestros servicios de inspección, certificación, formación; generamos confianza en los productos, servicios, procesos, sistemas de gestión y clientes.

Lo hacemos en una amplia variedad de segmentos de mercado, que van desde la construcción y suministro de energía hasta el agua potable, sanidad, alimentación, piensos y agricultura. Las áreas de especialización incluyen sistemas de gestión, responsabilidad social corporativa y pruebas de laboratorio, entre muchas otras.

Tenemos clientes en industrias manufactureras y de procesos, servicios (empresariales), servicios públicos y privados, gobiernos e instituciones internacionales.



+12.000 empleados

Nuestra empresa cuenta con una plantilla dinámica de más de 12.000 profesionales comprometidos. Con su experiencia y compromiso, nos esforzamos continuamente por alcanzar la excelencia en proveer productos y servicios de primer nivel a nuestra cartera mundial de clientes.

+35 países

Con presencia en más de 35 países, nuestra amplia red de oficinas nos permite ofrecer soluciones a medida y apoyo a clientes de todo el mundo. Este amplio alcance refuerza nuestra capacidad para fomentar la colaboración y el entendimiento a escala mundial.

+200 sedes

Para mantener nuestro compromiso con la calidad y la seguridad, contamos con una amplia red de más de 200 centros, entre oficinas y laboratorios de ensayo avanzados, repartidos por todo el mundo.

Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

En Kiwa, integramos la Responsabilidad Social Corporativa como parte esencial de nuestra operación. A través de nuestros servicios de certificación e inspección, impulsamos prácticas sostenibles, éticas, responsables y alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, generando valor social, ambiental y económico.

Compromiso HSE

En Kiwa, la seguridad es un valor esencial. A través del programa “SAFE Together”, promovemos una cultura que empodera a nuestros colaboradores para detener cualquier actividad que no pueda realizarse de forma segura. Fomentamos la evaluación de riesgos antes de cada tarea, priorizando siempre el bienestar de las personas. Agradecemos a nuestros clientes su apoyo en la implementación de estas medidas que refuerzan la confianza y la responsabilidad compartida.

Fecha de oferta: 11/09/2026
Valida hasta: 11/12/2026

Estimado(a) Sr(a). **Jahir Andrés Manrique Bautista**

Ref.: Recertificación de Sistemas de Gestión conforme a la(s) norma(s): ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 ONAC

Reafirmamos nuestro compromiso de ser un aliado estratégico para su organización, apoyando la implementación de soluciones eficaces y sostenibles. Para más información, puede consultar nuestro sitio web: www.kiwa.com.

Este documento forma parte integral de la oferta, junto con los siguientes anexos:

- G.02.01_P-21_CO_Código de Práctica de Certificación Sistemas de Gestión.

1. ALCANCE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

KIWA, como organismo independiente de certificación, presenta la propuesta de auditoría de Recertificación de Sistemas de Gestión para **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA** conforme a los requisitos de la(s) norma(s) ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 ONAC, en la ciudad de Bucaramanga y en los sitios a certificar ubicados en:

KM 4 VIA BGA VIA GIRON – Bucaramanga

Esta oferta se ha preparado conforme a nuestros procedimientos internos y a los Términos Generales y Condiciones de Certificación de KIWA, con base en la información suministrada por su organización en el formato de Solicitud de Servicios de Certificación vigente.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

De acuerdo con lo establecido en nuestro documento **G.02.01_P-21_CO_Código de Práctica de Certificación Sistemas de Gestión**, a continuación, se describen brevemente las actividades del proceso de certificación. Para mayor detalle, se debe consultar el documento mencionado.

PREAUDITORÍA (SERVICIO OPCIONAL): De acuerdo con el numeral 6.3.6 del Código de Práctica, es una actividad voluntaria que permite a la organización evaluar de manera anticipada el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión.

Este servicio no está incluido en la presente oferta y de ser necesario, debe ser solicitado expresamente al área comercial para su incorporación.

ETAPA I – EVALUACIÓN DE APTITUD DEL SISTEMA DE GESTIÓN: De acuerdo con el numeral 6.3.10 del Código de Práctica, se realiza una revisión estructural y documental del sistema, cuya programación debe realizarse con al menos quince (15) días de antelación. El informe con los hallazgos será entregado cinco (5) días hábiles después de su ejecución.

La auditoría de Etapa II podrá programarse inmediatamente después de culminada la Etapa I, y hasta un máximo de seis (6) meses posteriores.

Creando confianza, *impulsando el progreso*

- **Para ISO 27001**: En auditorías de Certificación, Recertificación y/o Restauración, la Etapa II solo podrá realizarse una vez se haya aprobado técnicamente la documentación de la Etapa I por parte de KIWA.
- **Para ISO 50001**: Se deberá garantizar el acceso a información como la revisión energética, los usos significativos de energía (USE), la línea base energética y los indicadores de desempeño (IDEs), elementos fundamentales en la planificación técnica conforme a ISO 50003:2021.

ETAPA II – AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO: De acuerdo con los numerales 6.3.11 y 6.3.12, incluye reunión de apertura, ejecución en campo y reunión de cierre. Se identifican y clasifican los hallazgos de no conformidades menores o Mayores conforme a lo estipulado en los numerales 6.3.13 al 6.3.16 del Código de Práctica.

Si aplica se realizará una Auditoría Complementaria, cuyo costo dependerá del número de días requeridos para la ejecución de estos trabajos; el costo unitario de la misma será considerado a valor tarifa día + IVA, más gastos de desplazamiento, si aplica.

OTORGAMIENTO Y VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN: La certificación emitida por el Área Técnica de KIWA tiene una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la fecha de decisión de certificación, excepto para el estándar NORSOK, cuya validez es de un (1) año. Esta certificación no está cubierta por la acreditación ONAC y se emite sin acreditación.

La vigencia y continuidad de la certificación están sujetas a:

- Estado de cartera de la organización con KIWA.
- Realización de las dos visitas de seguimiento en los tiempos y plazos establecidos.
- Cierre efectivo de las no conformidades dentro de las fechas previstas.

La emisión del certificado tomará aproximadamente 30 días hábiles después de finalizada la Etapa II. En caso de presentarse no conformidades, este plazo empezará a contar a partir de la aprobación de los respectivos planes de acción.

Una vez la organización apruebe el borrador del certificado, KIWA emitirá la versión final en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Simultáneamente, se entregarán las directrices de uso de la marca de certificación para fines comerciales. La organización será auditada periódicamente para verificar el uso correcto de la marca. Cualquier uso indebido será considerado una no conformidad, conforme al numeral 18 del Código de Práctica.

VISITAS DE SEGUIMIENTO: De acuerdo con el numeral 19 del Código de Práctica, se deben realizar dos visitas de seguimiento durante el ciclo de certificación, ambas visitas deberán coordinarse con al menos un (1) mes de anticipación:

- La primera debe ejecutarse entre el décimo (10°) y el undécimo (11°) mes posteriores a la fecha de decisión de certificación, sin superar los doce (12) meses.
- La segunda debe programarse a más tardar a los veinticuatro (24) meses después de dicha fecha.

Creando confianza, *impulsando el progreso*

RECERTIFICACION Y RESTAURACIÓN: De acuerdo con los numerales 13 y 14 del Código de Práctica, el período de validez de la certificación es de tres (3) años. Una vez finalizado este período, la organización podrá renovar su certificación. El cliente conservará el historial de las fechas de certificaciones anteriores, siempre y cuando las auditorías de recertificación se realicen con la debida anticipación.

En caso de vencimiento del certificado, podrá aplicarse la figura de restauración, siempre que la auditoría haya sido ejecutada antes de la fecha de expiración.

- **Nota:** En el caso de la norma NORSOK S-006, la vigencia del certificado es de doce (12) meses a partir de la fecha de emisión. No aplica recertificación, ni restauración.

AUDITORIAS TESTIFICADAS: De acuerdo con el numeral 5.2 del Código de Práctica, el cual establece los deberes y responsabilidades de la organización cliente, si un organismo de acreditación solicita la realización de una auditoría testificada (atestiguamiento), la organización será notificada previamente y deberá permitir la presencia de los evaluadores del Organismo de Acreditación.

En caso de no aceptar dichas auditorías, KIWA evaluará la necesidad de tomar acciones que podrían afectar el estado del certificado emitido.

3. TERMINOS COMERCIALES

Concepto	Precio Unitario	Cantidad Días	Total
Auditoria de Recertificación:	$ 2.600.000	**4.0**	$10.400.000,00
IVA 19%			**$ 1.976.000,00**
Valor Total Recertificación:			**$ 12.376.000,00**

- ✓ **Validez de la oferta:** 90 días calendario a partir de la fecha de emisión.
- ✓ **Certificado en físico:** El certificado se emite en formato digital. La copia impresa tiene un costo de $75.000 + IVA + costo envío.
- ✓ **Seguimientos:** Los días proyectados para auditorías de seguimiento pueden variar según número de sitios, variación en el alcance, personal involucrado y numero de no conformidades. KIWA confirmará cualquier ajuste con antelación.
- ✓ **Gastos incluidos:** Se incluyen traslados, tiquetes, alojamiento y otros gastos para realizar la auditoria en la ciudad de Bucaramanga.
- ✓ **Tiempos de desplazamiento:** Si el tiempo de desplazamiento supera 1.5 horas y afecta la jornada de auditoría, se cobrará $35.000 por hora adicional.
 - Ej.: Aeropuerto o ciudad de destino tiempo de desplazamiento hasta sitio de auditoría de 4 horas 2.5 x $35.000 = $87.500.

 Para trayectos entre 6 y 8 horas, se aplicará tarifa fija de $280.000. No se generan cobros por desplazamientos locales menores a 1.5 horas que no interfieran con la jornada de trabajo.
- ✓ **Jornada de auditoría:** Un día auditor corresponde a 8 horas de trabajo.
- ✓ **Cambios en la programación:** KIWA, se reserva el derecho de cambiar las condiciones de programación con previo aviso.

Creando confianza, *impulsando el progreso*

4. APLAZAMIENTOS O CANCELACIONES

En caso de que la organización cancele o aplace auditorías ya programadas, se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre el valor total del contrato (incluyendo actividades en sitio y fuera de él), según el momento en que se notifique el cambio antes de la fecha programada:

- Si la notificación se realiza **con menos de 7 días calendario de anticipación**, se aplicará una penalización del **30%**.
- Si se realiza **entre 8 y 15 días calendario antes**, la penalización será del **20%**.
- Si se comunica **entre 16 y 30 días calendario antes**, la penalización será del **15%**.

Cuando la auditoría incluya costos logísticos refacturables (hospedaje, salones, refrigerios, transporte aéreo o terrestre), se aplicará un recargo del **20% adicional** sobre dichos costos ya incurridos.

- **Nota:** Esta penalización no contempla los costos asociados al cambio de fecha de los tiquetes aéreos. Dichos valores serán asumidos en su totalidad por el cliente.

5. CONDICIONES DE PAGO

- El pago del servicio deberá realizarse de manera: Según contrato.
- ✓ **KIWA** emitirá la factura oficial una vez se dé por iniciado el servicio, y el recibo de esta no estará condicionado a la entrega de los certificados.
- ✓ El cliente deberá aplicar una retención en la fuente a título de renta del 11% sobre la base antes de impuestos, excepto en los casos en que aplique el Régimen Simple de Tributación.

6. INFORMACIÓN BANCARIA

TIPO DE CUENTA	KIWA CQR S.A.S.
CUENTA CORRIENTE	DAVIVIVENDA N° 457069986562 NIT 830.040.274-3
PAGOS EN EL EXTRANJERO CUENTA CORRIENTE	57a Benificiary's bank name: BANCOLOMBIA S.A. Address: CALLE 28 # 13A 75 BOGOTÁ, COLOMBIA Swift: COLOCOBM 59a Benificiary's Name & address: Kiwa CQR SAS Benificiary's A/C No.: NUMBER PRODUCT: 70289438745 Resident Country & Code: BOGOTÁ D.C – COLOMBIA

En caso de aplicar alguna retención sobre el pago, por favor informar por correo electrónico el concepto y los porcentajes aplicados.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

Esta Oferta de Servicios forma parte de los documentos contractuales legalmente vinculantes empleados por KIWA, junto con la Solicitud de Certificación vigente, la Aceptación de la Oferta, el documento

Creando confianza, *impulsando el progreso*

G.02.01_P-21_CO_Código de Práctica de Certificación Sistemas de Gestión en su versión vigente, los Términos y Condiciones Generales, y los instructivos correspondientes sobre el uso de logos y marcas.

QUEJAS Y APELACIONES

KIWA cuenta con un sistema para la atención de sugerencias, quejas, reclamos y apelaciones. Puede contactarnos a través del correo electrónico Transparencia.cqr@kiwa.com o a través del Formulario que se encuentra en nuestra página web. La gestión de estos casos se realiza conforme al Procedimiento para el manejo de apelaciones, quejas y reclamos, disponible también en nuestra página web.

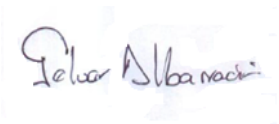
ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

Si esta oferta se ajusta a sus expectativas, por favor diligencie y remítanos el formato de Aceptación de la Oferta, firmado por el representante legal o quien figure como suplente en el certificado de Cámara de Comercio. Además, adjuntar:

- Certificado de existencia y representación legal (vigencia máxima de 60 días)
- RUT actualizado (vigencia del año en curso)
- Soporte de pago del 100% del valor de la oferta aceptada

RESPONSABLE DE LA OFERTA

Esta oferta ha sido elaborada y presentada por:



Gelver Albarracin
Ejecutivo Comercial
Gelver.albarracin@kiwa.com
3173693948

Creando confianza, *impulsando el progreso*

kiwa

Creando confianza,
impulsando el progreso

@kiwalatam www.kiwa.lat

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Sistema Integrados de Gestión <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>

Solicitud Cotización Recertificación DTB ISO 9001 Y 14001.

3 mensajes

OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co> 17 de septiembre de 2026 a las 12:00
Para: NICOL ELIANA QUINTERO BEDOYA <nicoleliana.quinterobedoya@bureauveritas.com>

Bucaramanga 17 de septiembre del 2026

Señores:
BUREAU VERITAS CERTIFICATION

cordial saludo, agradezco nos puedan cotizar la recertificación de las normas ISO 9001 Y 14001.

Adjuntamos:
-Solicitud de cotizacion
-2 certificados de las normas vigentes

gracias,quedo atenta;

proyecto: Monica Garcia Niño

--

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

DIANA CAROLINA SARMIENTO SOLANO
Jefe de Calidad
Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Km 4 vía Girón - Bucaramanga (Santander)
sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co
www.transitobucaramanga.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, su información es únicamente para el uso del destinatario, y puede contener información confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario de este correo, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está estrictamente prohibido; de igual manera es ilegal cualquier revisión uso y acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública.

3 adjuntos

ORIGINAL ISO 14001 2015 DIRECCIÃ_N DE TRÃ_NSITO DE BUCARAMANGA.pdf
90K

ORIGINAL ISO 9001 2015 DIRECCIÃ_N DE TRÃ_NSITO DE BUCARAMANGA.pdf
90K

solicitud de cotización ISO 9001,14001.docx
21K

NICOL ELIANA QUINTERO BEDOYA <nicoleliana.quinterobedoya@bureauveritas.com> 17 de septiembre de 2026
Para: OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>
Cc: EDGAR AUGUSTO ARIZA RONDON <edgar.ariza@bureauveritas.com>

Buenas tardes

Estimado Cliente, deseamos se encuentre bien

Atendiendo su requerimiento, adjuntamos nuestro formulario de certificación con el fin de generar la propuesta comercial, agradecemos su valiosa colaboración en el diligenciamiento.

Si presenta dudas o inquietudes no dude en contactarnos, agendamos un espacio para realizarlo en conjunto.

Cordial Saludo/ Best Regards

BUREAU VERITAS
Shaping a World of Trust

Nicol Quintero
Asistente Comercial

+573135454499

BUREAU VERITAS
Carrera 16 No. 97 – 40 Oficina 401, Bogotá

www.bureauveritascertification.com.co/
nicoleliana.quinterobedoya@bureauveritas.com



Este mensaje y sus anexos están dirigidos para ser usados por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y el texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posic institucional de BVQi Colombia LTDA. ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, B Colombia LTDA. no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. . Así mismo, deberá ser usada bajo los pará de la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personale conocer el Procedimiento para la protección de Datos Personales de BVQi Colombia Limitada. favor consultarlo en el siguiente enlace:http://www.bureauveritascertification.com.co/politica-de-privacidad/

BV_C2_Internal

De: OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de septiembre de 2026 12:00 p. m.
Para: NICOL ELIANA QUINTERO BEDOYA <nicoleliana.quinterobedoya@bureauveritas.com>
Asunto: Solicitud Cotización Recertificación DTB ISO 9001 Y 14001.

Tenga cuidado con este mensaje: Proviene de un remitente externo
No abra archivos adjuntos ni haga click en enlaces, a menos que esté seguro de que el contenido es seguro

[El texto citado está oculto]
This message contains confidential information. To know more, please click on the following link: https://disclaimer.bureauveritas.com

SF01 V.29 ESPAÑOL.xlsx
123K

OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co> 21 de septiembre de 2026 a las 10:44
Para: NICOL ELIANA QUINTERO BEDOYA <nicoleliana.quinterobedoya@bureauveritas.com>

Bucaramanga, 21 de septiembre del 2026.

cordial saludo, Nicol.

Adjuntamos formulario diligenciado para su respectiva revisión.

Gracias

proyecto: Monica Alexandra Garcia Niño
[El texto citado está oculto]

SF01 V.29 ESPAÑOL.xlsx
64K



BUREAU VERITAS CERTIFICATION

BVQI Colombia Ltda

Propuesta Comercial

Nombre del cliente:
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Número de Registro (NIT): 890.204.109-1

N.º de propuesta de Bureau Veritas: 18243054

A la atención de:
DIANA CAROLINA SARMIENTO SOLANO
ASESORA CALIDAD
sigcalidad@transitobucaramaga.gov.co
3172354971

Propuesta presentada por:
EDGAR AUGUSTO ARIZA RONDON
edgar.ariza@bureauveritas.com

Fecha: 25/09/2026

Dirección del cliente:
KM 4 VIA GIRON. BUCARAMANGA. SANTANDER

1. HISTORIA DE BUREAU VERITAS

Resumen

Fundada en 1828, Bureau Veritas es líder mundial en la realización de pruebas, inspecciones y certificaciones (TIC) y presta servicios de alta calidad para ayudar a sus clientes a superar los crecientes desafíos en materia de calidad, seguridad, protección ambiental y responsabilidad social.

Como socio de confianza, Bureau Veritas ofrece soluciones innovadoras que no se limitan al simple cumplimiento de reglamentos y normas, sino que reducen el riesgo, mejoran el rendimiento y promueven el desarrollo sostenible a través de los valores fundamentales de integridad y ética, asesoramiento imparcial y validación, orientación al cliente y seguridad en el trabajo.

Bureau Veritas está reconocida y acreditada por las principales organizaciones nacionales e internacionales para responder a la necesidad mundial de realizar evaluaciones de tercera parte de los sistemas de gestión y el registro de estos sistemas con respecto a las normas internacionales y nacionales (como las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO/IEC 27001, ISO 22301 o ISO 45001), pero también a las normas específicas del sector (como la norma ISO 50001, la ISO 13485, la norma ISO/IEC 20000-1 y varios esquemas de certificación del sector alimentario).

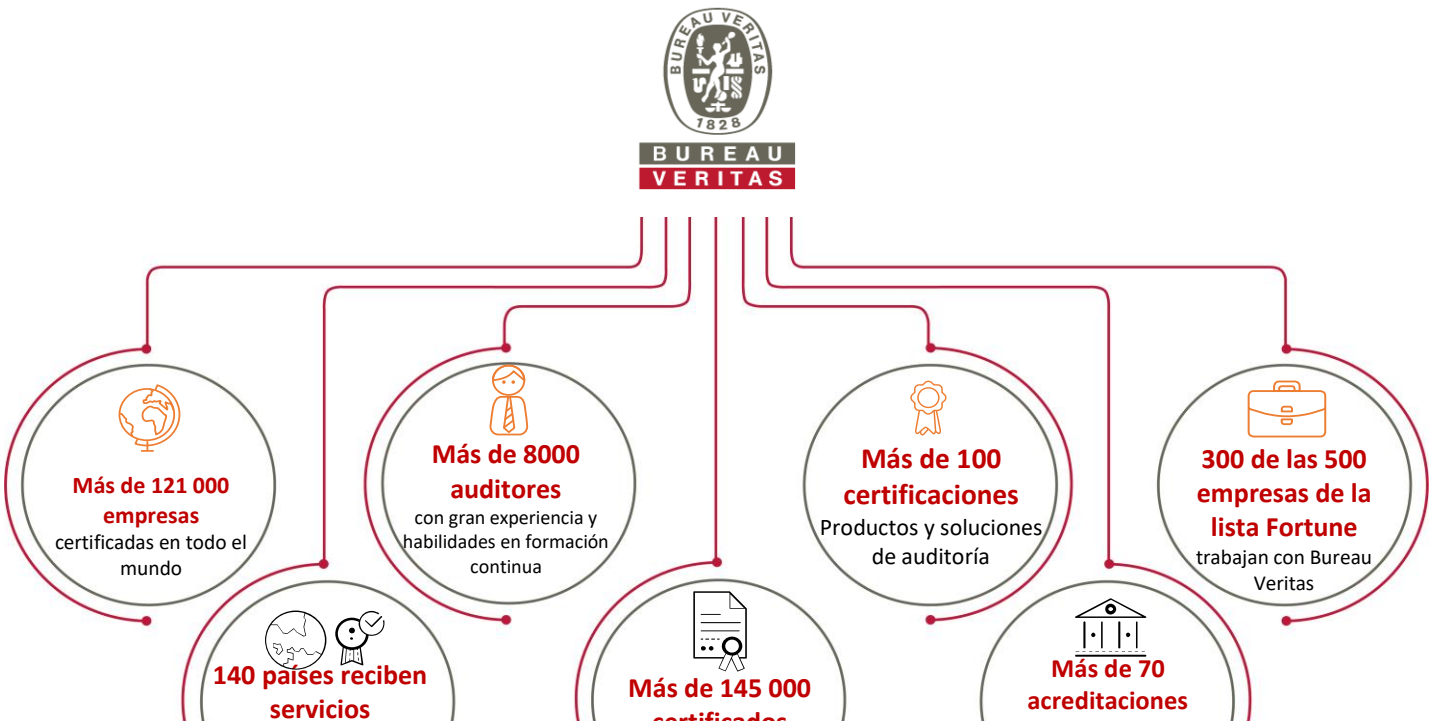


Negocio a nivel internacional



2. BUREAU VERITAS CERTIFICATION

COBERTURA DE SERVICIOS



BV TRAINING COMMUNITY – COMUNIDAD SOCIAL DE CONOCIMIENTO

Comprometidos con el fortalecimiento personal y empresarial actual, hemos desarrollado una comunidad social de conocimiento donde le ofrecemos soluciones innovadoras que le lleven a estar actualizado con respecto a las Normas y Certificaciones necesarias para su empresa. Actualícese con: **BUREAU VERITAS TRAINING COMMUNITY.**



Este es un espacio donde vas a tener la oportunidad de aprender y consultar conocimiento a partir de múltiples recursos, los cuales están diseñados para que desarrolles tus competencias profesionales y te destaques en el mercado laboral. Aquí podrás compartir y aprender de las experiencias de otros miembros de la comunidad, además obtendrás puntos por tus interacciones y redimirlos por premios.

MÁS DE 20 CURSOS VIRTUALES	HERRAMIENTAS PARA MEDICCIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS	PUNTOS QUE PODRÁN SER REDIMIDOS	JUEGOS DE APRENDIZAJE INTERACTIVOS	BIBLIOTECA Y VIDIOTECA CON CONTENIDOS COMPLEMEN TARIOS	CASOS DE ESTUDIO

Conoce más de nuestra comunidad visitando nuestro sitio web
https://www.bvtrainingcommunity.com/

3. INFORMACIÓN GENERAL

ALCANCE

El ejercicio de **Transferencia en Recertificación** tiene como fin obtener las evidencias de una implementación del Sistema de Gestión de DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA con respecto a lo establecido en las normas ISO 9001:2015/ISO 14001:2015 o su equivalente de la versión Nacional e Internacional.

El Alcance del Proceso de Transferencia en Recertificación cubre el Sistema de Gestión aplicable a:

KM 4 VIA GIRON. BUCARAMANGA. SANTANDER	Prestación de los servicios de: educación en seguridad vial y cursos de capacitación para infractores en normas de tránsito, gestión de control vial, gestión de registro de la información de automotores y conductores, centro de diagnóstico automotor y planeamiento vial.

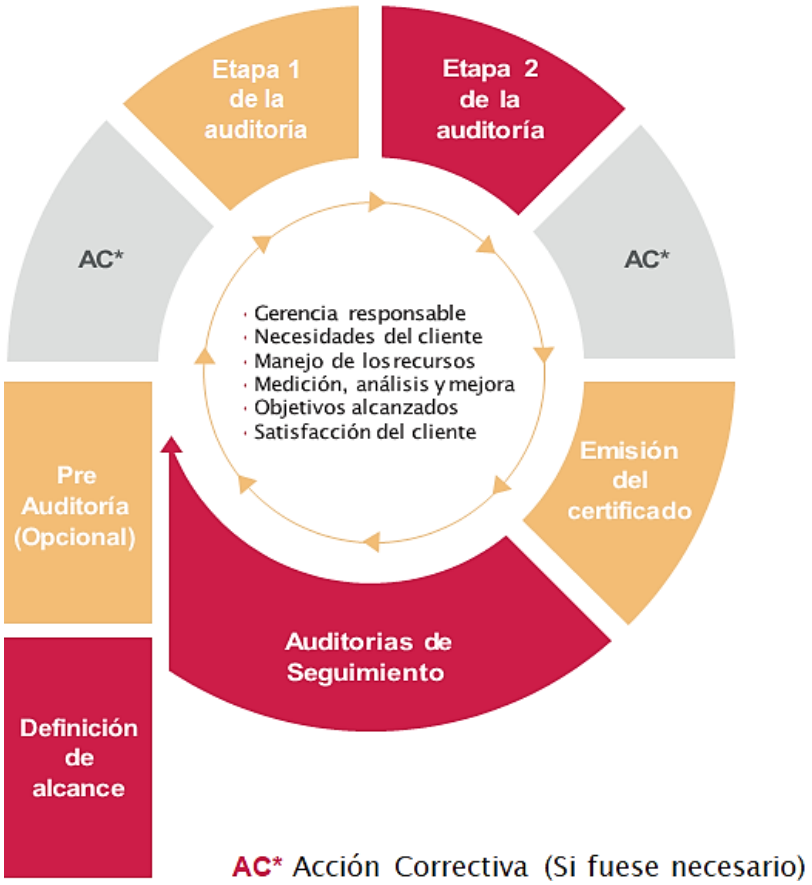
Número Efectivo de Empleados: QMS&EMS:39

(Alcance a ser validado durante el ejercicio de auditoría)

METODOLOGÍA

La Metodología del Servicio de Auditoría de Transferencia en Recertificación de BUREAU VERITAS CERTIFICATION se describe en el procedimiento técnico anexo a la presente Propuesta “GP01 Servicios Generales de Control Mecanismos Generales de Control”. Le agradecemos que sea leído en su totalidad y aceptado como parte de esta propuesta.

Para un mayor entendimiento del ciclo de certificación ver el siguiente gráfico:



ACTIVIDADES A DESARROLLAR

BUREAU VERITAS CERTIFICATION sigue los lineamientos de la norma ISO /IEC 17021-1:2015 para realizar sus actividades de certificación de Sistemas de Gestión. Es de gran importancia que su organización conozca toda la información sobre el proceso. Le agradecemos que el siguiente video sea visto en su totalidad y aceptado como parte de esta propuesta.

Haga clic aquí para ver el video

CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD

BUREAU VERITAS CERTIFICATION se compromete a mantener absoluta reserva y no dar a conocer información, documentación, negocio, y/o secreto de operación suministrado por DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA durante y después del proceso de la ejecución de los trabajos realizados de acuerdo con las Condiciones Generales anexas a la presente propuesta.

Imparcialidad: El cliente confirma que no se han recibido servicios de consultoría a ninguna entidad de Bureau Veritas en los 2 años anteriores a la prestación del servicio solicitado.

4. OFERTA DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD

OFERTA ECONÓMICA

Concepto	Cantidad	Unidad	Tarifa (Por unidad monetaria)	Tarifa Total (en moneda)
Transferencia de certificados (Año 2026)	0.5	Día	SIN COSTO	SIN COSTO
Recertificación (Año 2026)	4.5	Días	$ 2.250.000 COP	$ 10.125.000 COP
			Total auditoria de Recertificación	**$ 10.125.000 COP**

El tiempo total de auditoría ha sido determinado considerando los siguientes factores de ajuste:

- La organización no es responsable de diseño
- Se visitan sitios temporales para la verificación de las actividades incluidas en el alcance de certificación

Gastos de desplazamiento
NO Incluye gastos de traslado, alojamiento de los auditores e impuestos, El trámite de desplazamiento y gastos de viaje del auditor en caso de no disponerse en el sitio de trabajo será asumido directamente por el cliente. De asumir los costos BVQI Colombia Ltda, se cargará un 10% adicional al valor de los gastos por concepto de administración.

El servicio de Transferencia en Recertificación contempla las siguientes actividades:

- Análisis de la documentación mencionada en la oferta técnica.
- Planificación y Ejecución de la Auditoría, incluyendo informe.
- Emisión de un certificado original en medio digital de ISO 9001:2015/ISO 14001:2015 con acreditación ONAC.
- El certificado digital se enviará vía correo electrónico por parte del área comercial de BUREAU VERITAS CERTIFICATION, previa validación del pago del servicio
- Los valores cotizados son precios netos, no está incluido IVA de 19%, se cobrará el vigente a la fecha de facturación.
- En caso de requerir una acreditación internacional, el costo de esta será US $600 hasta montos de US $2500; La selección de la(s) acreditación(es) será(n) de común acuerdo entre los partes basados en el alcance de la certificación y la actividad económica de su empresa. Esta solicitud será sometida a estudio por nuestra casa matriz.
- En caso de requerir originales adicionales su costo será de US$50.

Estos valores son válidos para 2026. Las actividades realizadas en los años subsiguientes tendrán un ajuste del valor del IPC anual correspondiente.

CONDICIONES DE PAGO

El Servicio de Certificación será facturado con el inicio la actividad de auditoría de acuerdo con la programación de la visita. El pago por parte de DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA debe hacerse dentro de los **30 días** siguientes a la fecha de emisión de la factura.

Las Visitas de Seguimiento serán facturadas con el inicio la actividad de auditoría de acuerdo con la programación de la visita. El pago por parte de DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA debe hacerse dentro de los **30 días** siguientes a la fecha de emisión de la factura.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Esta oferta es válida por 60 días a partir de la fecha de emisión.

ACUERDO DE SERVICIOS

BVQI Colombia Ltda, en derecho del uso del nombre comercial BUREAU VERITAS CERTIFICATION, requiere los siguientes Documentos y Compromisos de DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA como parte del acuerdo de CERTIFICACIÓN:

- Aceptación de la Oferta Técnica, Económica y sus Anexos.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o Entidad correspondiente, el cual deberá actualizar en caso de llegar a contratar.
- Fotocopia del NIT.
- Fotocopia de Cédula o Pasaporte del Representante Legal.
- Si es Auto retenedor, fotocopia de la resolución respectiva
- Si tiene la representación de firmas nacionales o extranjeras, documentos que lo comprueben.

NOTA: Los documentos anteriormente solicitados puede enviarlos por correo electrónico.
Manifiesto que no se da respecto del suscrito o de la sociedad que represento, ninguna inhabilidad para contratar con BUREAU VERITAS CERTIFICATION. de acuerdo con la Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. Me comprometo a informar oportunamente los cambios que modifiquen el presente registro.

La programación y cumplimiento de cada una de las visitas, (Pre auditoría, Auditoría Fase 1, Fase 2, Auditorías de Seguimientos o Visitas Especiales) es responsabilidad compartida con DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, quien deberá en su momento proponer, concertar y/o aceptar las posibles fechas, en plazos no superiores a **25 días** antes de realizar la actividad.

5. ACEPTACIÓN DE OFERTA

Si desea proceder, por favor complete el numeral “Aceptación de la Oferta” adjuntando la documentación relacionada y devuélvala a esta oficina utilizando la dirección indicada en la portada o envío a correo electrónico de su Ejecutivo de Cuenta. En especial, les agradecemos la confirmación del Alcance de la Certificación y un estimado de las fechas de la Auditoría Inicial de Certificación deseadas.

Leemos, entendemos y aceptamos los términos técnicos, comerciales y de certificación y el GP01 SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN de la presente oferta y confirmamos que deseamos proceder con la Certificación, También confirmamos que la información suministrada vía la Solicitud de Oferta "Application Form" u otro medio es correcta.

- Términos y condiciones genéricos para los servicios de certificación: https://certification.bureauveritas.com.co/sites/default/files/documentos-2025-08/terminos-y-condiciones-genericos-para-los-servicios-de-certificacion.pdf
- Términos y condiciones técnicos para los servicios acreditados 17021: https://certification.bureauveritas.com.co/sites/default/files/documentos/Terminos-y-Condiciones-Tecnicos-para-Servicios-de-Certificacion-para-17021.pdf
- GP01 Servicios de Certificación - Mecanismos Generales de Control: https://certification.bureauveritas.com.co/sites/default/files/documentos/GP01-Servicios-de-Certificacion-de-Sistemas-de-Gestion-Mecanismos%20Generales-de-Control-Rev-37.pdf
- Términos y condiciones comerciales para los servicios de certificación: https://certification.bureauveritas.com.co/sites/default/files/documentos-2025-08/terminos-y-condiciones-comerciales-para-servicios-de-certificacion.pdf.

Estamos enterados que BVQI Colombia Ltda se reserva el derecho de aceptar o rechazar una “ACEPTACION DE OFERTA” entregada fuera del período de validez de la Oferta

Empresa: DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

Persona Autorizada: _____

Cargo: _____

Yo_____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía_____actuando en representación de la Sociedad DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA autorizo a BVQI Colombia Ltda, para reportar, consultar, procesar, solicitar y divulgar a COVINOC como Administradora de Bases de Datos, toda la información referente a el comportamiento de DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, frente al cumplimiento de sus obligaciones".

Conozco, he leído, comprendido y acepto los términos y condiciones relacionadas a la presente oferta.

Valor del contrato: $10.125.000 COP + IVA

Concepto del contrato servicio de Transferencia en Recertificación al sistema de gestión ISO 9001:2015/ISO 14001:2015 acreditación onac.

Fecha Estimada de Certificación (Opcional):

Favor indicar procedimientos para la radicación de facturas (obligatorio):

Firma Cliente:

Fecha de Aceptación:

Firma del Representante BVQI Colombia Ltda: 

6. REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL CLIENTE

Para nosotros es muy importante conocer las necesidades y o requerimientos de nuestros clientes, además de mantenerlos al día con toda la información actualizada, por tal razón lo invitamos a registrar y/o actualizar sus datos haciendo clic aquí.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de los representantes, empleados y funcionarios, que **[_____]** le proporcione a BVQI Colombia Ltda, en un futuro o que le haya proporcionado en el pasado (inclusive con anterioridad a la expedición de la Ley 1581 de 2012), con ocasión de la relación comercial entre las Partes, serán tratados por **[BVQI Colombia Ltda]** de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales**. [BVQI Colombia Ltda]** garantiza que realizará el manejo y tratamiento de dichos datos bajo medidas de protección y seguridad estrictas. En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y de conformidad con el Decreto 1377 de 2013**, [BVQI Colombia Ltda]** informa que los datos también se encuentran protegidos por la Política de Protección de Datos Personales de la Empresa, la cual ha sido informada a **_____**quien declara conocerla y aceptarla. Dichos datos se utilizan con el fin de desarrollar y administrar de forma adecuada la relación comercial entre las partes de acuerdo con lo descrito en la mencionada Política de Tratamiento de Datos Personales de **[BVQI Colombia Ltda],** que comprende actividades administrativas, comerciales, de mercadeo, de fidelización, de seguimiento y gestión financiera principalmente.

Los titulares podrán ejercer los derechos, en términos de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulan la materia, mediante comunicación dirigida a **[BVQI Colombia Ltda**]. La firma del presente documento incluye la autorización por parte de **[**_____] para que [**BVQI Colombia Ltda]** pueda tratar dichos datos con la finalidad anteriormente descrita. **[BVQI Colombia Ltda]** se obliga a comunicar esta información a los empleados, funcionarios y/o representantes que hayan suministrado o vayan a suministrar datos en desarrollo del presente Contrato.

De conformidad con lo anterior, autorizo el tratamiento de los datos personales de acuerdo con lo señalado.

Este formato se firma a los ___ días del mes de _____ de 20__

C.C. _____
Representante Legal

Historia del Documento:

Versión	Fecha	Descripción
3	Mar. 2025	Actualización por lineamientos de marca.

(Sección destinada exclusivamente para llevar un seguimiento y control de los cambios realizados en el formato. NO es necesario que se use esta página en los registros digitales o impresos.)

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Sistema Integrados de Gestión <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>

Envío de propuesta comercial – Recertificación ISO 9001 e ISO 14001

2 mensajes

Katherine Fuentes Ortiz <kfuentes@icontec.org> 30 de septiembre de 2026 a las 15:07
Para: OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>

Estimada Diana,

En atención a su solicitud, adjunto remitimos la propuesta comercial para la recertificación de su Sistema Integrado de Gestión bajo las normas **ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015**.

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y reiteramos nuestro interés en acompañar a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA en esta importante iniciativa.

Quedamos muy atentos al desarrollo del proceso de licitación y a cualquier información o documentación adicional que requieran.

Cordialmente,

Katherine Fuentes Ortiz

Ejecutiva de Cuenta Integral Senior 1

Tel: 607-6118426 Ext 2135 CEL: 313 887 20 35

Correo electrónico kfuentes@icontec.org

Calle 42 No. 28-19 Barrio Sotomayor

Bucaramanga – Colombia

www.icontec.org

De: OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co>
Enviado: lunes, 28 de septiembre de 2026 10:19
Para: Katherine Fuentes Ortiz <kfuentes@icontec.org>
Asunto: Solicitud Cotización Recertificación ISO 9001 Y 14001

Bucaramanga, 28 de septiembre de 2026.

Señores:
Icontec

Cordial saludo, de acuerdo al asunto en mencion, agradezco nos puedan ayudar con dicha cotizacion.

Quedo atenta.

Proyecto: Monica Garcia Niño

--

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

DIANA CAROLINA SARMIENTO SOLANO
Jefe de Calidad
Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Km 4 vía Girón - Bucaramanga (Santander)
sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co
www.transitobucaramanga.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, su información es únicamente para el uso del destinatario, y puede contener información confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario de este correo, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está estrictamente prohibido; de igual manera es ilegal cualquier revisión uso y acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública.

icontec MIEMBRO DE ISO IEC IQNET efr

www.icontec.org

Te invitamos a nuestra tienda.icontec.org

En caso de imprimir este correo, recicle el papel.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, debe borrar de manera inmediata el presente mensaje. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida.

icontec MIEMBRO DE ISO IEC IQNET efr

www.icontec.org | tienda.icontec.org

En caso de imprimir este correo, recicle el papel.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, debe borrar de manera inmediata el presente mensaje. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo está expresamente prohibida.

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.pdf
2556K

OFICINA CALIDAD - SGC <sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co> 14 de octubre de 2026 a las 11:52
Para: Katherine Fuentes Ortiz <kfuentes@icontec.org>

Cordial saludo, katherine paso a pedirle un favor sobre la cotizacion de recertificación, el encargado de proyectos nos solicita que esta tenga validez como minimo 60 días, pues esta viene solo con 30. Podemos realizar esta modificacion.

Quedo atenta, muy amable.

proyecto:Monica Garcia Niño
[El texto citado está oculto]

icontec

Calidad que genera confianza.
Confianza que abre mercados.
ICONTEC, tu aliado estratégico.

icontec.org

PROPUESTA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE

Certificación de Sistema de Gestión

Presentada a: **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

Fecha: jueves, 15 octubre 2026

Lugar: **BUCARAMANGA**

CPQ-53050

BUCARAMANGA, 15 octubre 2026

Estimada:
DIANA SARMIENTO
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
KM 4 VIA GIRON
Bucaramanga

Queremos agradecer la oportunidad que nos ha brindado de presentarle nuestra propuesta para el servicio de Certificación del Sistema de Gestión bajo la norma**:**

ISO 9001:2015.

ISO 14001:2015.

Para **ICONTEC** es motivo de orgullo que su organización nos haya considerado como su proveedor para este servicio. Es nuestro objetivo ser su aliado estratégico y confiamos en que nuestro equipo de trabajo contribuirá de manera activa al crecimiento, desempeño y competitividad de su organización, generando confianza en sus productos y servicios incrementando los beneficios para sus clientes y otras partes interesadas de su organización.

Atentamente.



KATHERINE FUENTES ORTIZ
EJECUTIVO DE CUENTA
Tel. 607 6852974 Ext. 7135
Cel.57 3138872035
Email kfuentes@icontec.org



DIANA MILENA ARANGO BARRERA
REGIONAL ORIENTE
Tel.607 6852974 Ext. 7101
Cel. 57 3212512456
Email darango@icontec.org

Quiénes somos y nuestra razón de ser

Con más de **60 años de experiencia**, hemos acompañado a más de **7.000 organizaciones** en Latinoamérica, fortaleciendo su gestión y construyendo confianza.

Lo hacemos a través de servicios que impulsan la sostenibilidad y la calidad, como:

- **Normalización**
- **Evaluaciones y auditorías**
- **Educación**
- **Cooperación y proyectos especiales**

Nuestro propósito: ayudarte a transformar tu cultura organizacional para competir con calidad.

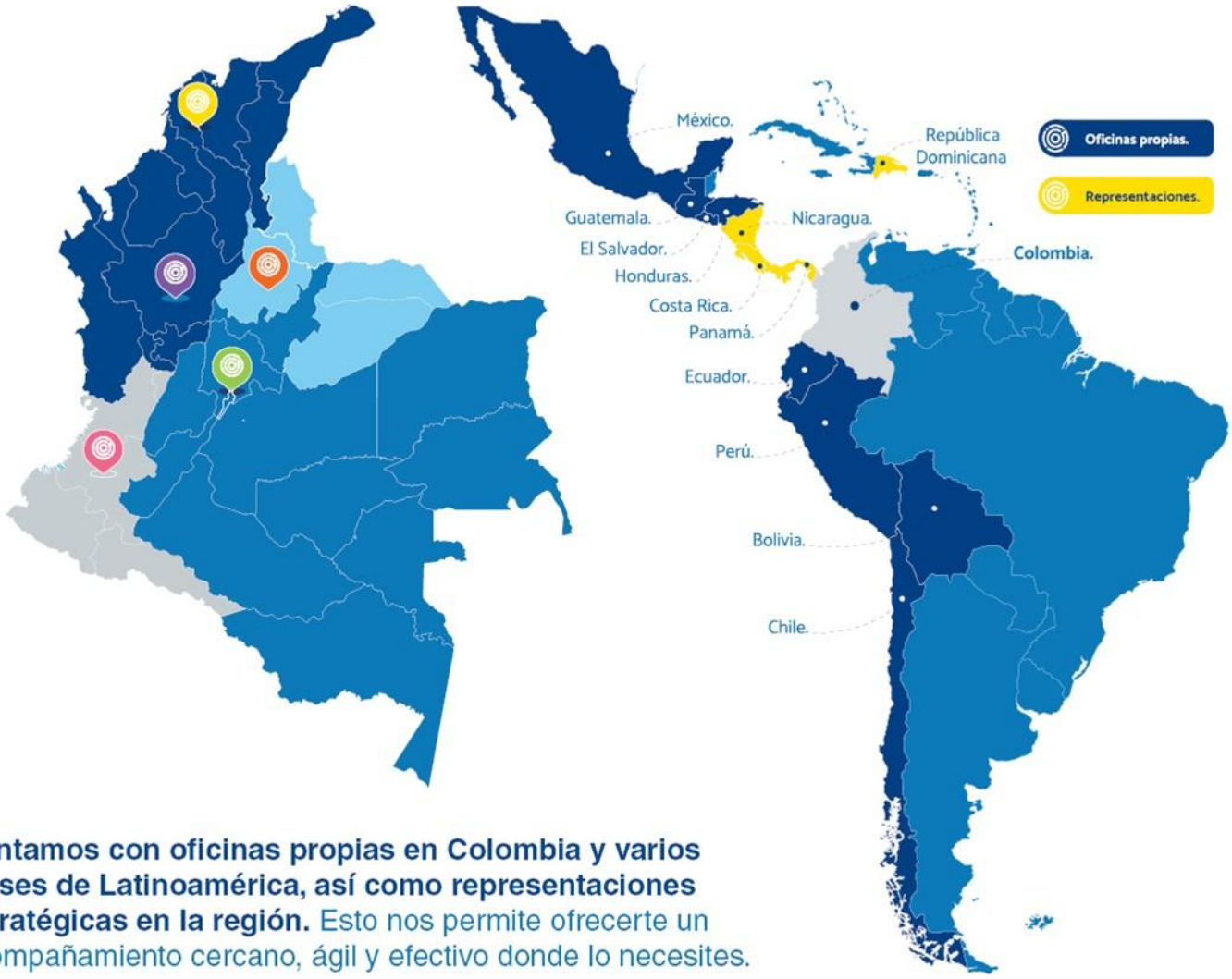


Normalización internacional y representación de Colombia



Esto nos permite tener un conocimiento técnico permanente en tecnología y nuevas tendencias en diversos sectores a nivel Nacional e Internacional.

Tu aliado en Colombia y Latinoamérica



Contamos con oficinas propias en Colombia y varios países de Latinoamérica, así como representaciones estratégicas en la región. Esto nos permite ofrecerte un acompañamiento cercano, ágil y efectivo donde lo necesites.

Certificaciones con respaldo internacional

Contamos con acreditaciones de alcance mundial.

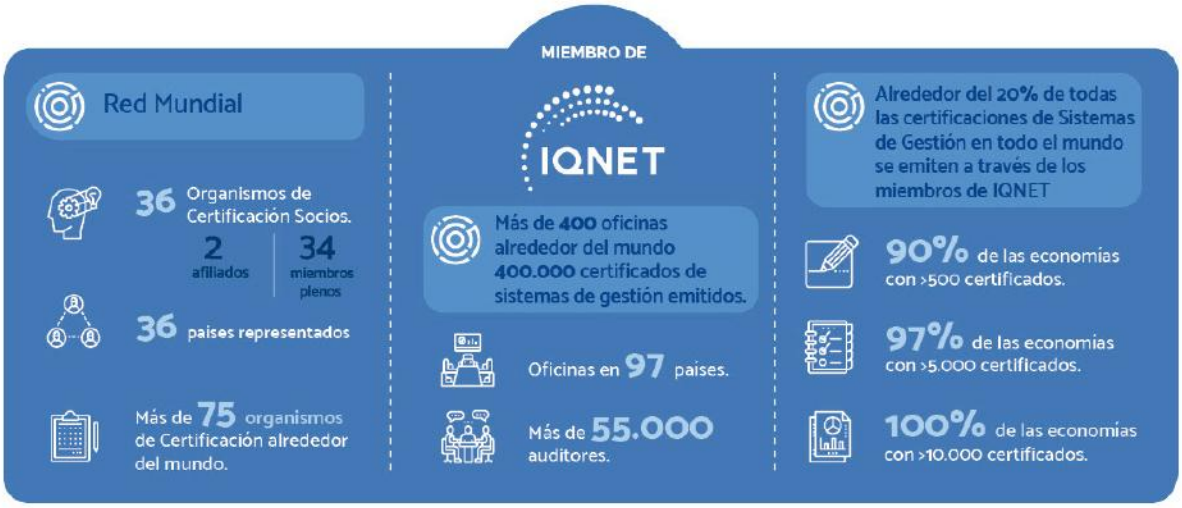
Nuestras certificaciones de sistemas de gestión son reconocidas internacionalmente por organismos acreditadores que hacen parte del Acuerdo **MLA** del **IAF**, lo que garantiza su validez global y facilita el comercio.

- Consulta nuestras acreditaciones en www.icontec.org/quienes-somos/
- Consulta los organismos firmantes del **MLA** en www.iaf.nu



Certificarte con ICONTEC, te abre las puertas del mundo.

ICONTEC hace parte de la red de certificación mundial IQNET



Beneficios de IQNET:

IQNET permite a las organizaciones certificadas por ICONTEC beneficiarse de una propuesta de valor integral, que incluye:

- **Recibir, sin costo adicional, el certificado internacional IQNET** junto con el certificado emitido por ICONTEC, para los sistemas de gestión y esquemas aprobados por IQNET. De esta manera, la organización cuenta simultáneamente con el respaldo de ICONTEC y el reconocimiento internacional de la red IQNET.
- **Utilizar la marca de certificación reconocida de IQNET**, de acuerdo con las reglas de uso aplicables, en materiales promocionales y de comunicación.

Certificar tu Sistema de Gestión tiene impacto real

- **Mejora la productividad.**
- **Optimiza el uso de recursos.**
- **Fortalece la reputación ante clientes e inversionistas.**
- **Aumenta el retorno sobre activos (ROA).**
- **Ayuda a controlar procesos, reducir tiempos y mejorar el desempeño operativo.**

¿Cómo es el ciclo de certificación de un Sistema de Gestión?

OTORGAMIENTO
Año 0
Auditoría inicial y entrega del certificado (vigencia: 3 años).

SEGUIMIENTO
Años 1 y 2
Auditorías para verificar mantenimiento, mejora y evolución del sistema de gestión

RENOVACIÓN
Año 3
Auditoria que ratifica la idoneidad del sistema de gestión e inicio de un nuevo ciclo de certificación.

Un proceso ágil, estructurado y orientado a generar resultados reales con valor agregado.

En el reglamento **ICONTEC** de Certificación de Sistemas de Gestión (R-PS-0007) y los aplicables a los servicios de sistema de gestión FSSC 22000, Basura Cero e ISO 37001, que hacen parte integral de esta oferta; se describen con mayor profundidad los requisitos asociados al otorgamiento, seguimiento y renovación. Este y otros documentos asociados al servicio pueden ser consultados en **ICONTEC.ORG** en la sección documentos servicios.

Para certificación NTC 5555 es obligatorio certificar al menos un programa de formación para el trabajo.

- **Para Auditorías FSSC 22000: ICONTEC** programará por lo menos una auditoría no anunciada, después de la auditoría de otorgamiento y dentro de cada ciclo de certificación de tres (3) años (numeral 6.9 reglamento de la Certificación **ICONTEC**, Sistemas de Gestión de Inocuidad de los Alimentos FSSC).
- **Para Auditorías ISO 37001: ICONTEC** se reserva el derecho de realizar auditorías no anunciadas al sistema de gestión antisoborno ISO 37001, para los casos en que el resultado de la auditoria evidencie afectación al grado de confianza del sistema de gestión.
- **Para Auditorías ISO 13485:** La Organización acepta divulgar información del informe de auditoría a los reguladores que reconocen la norma ISO 13485.
 Cuando sea requerido por la ley o por la Autoridad Reguladora pertinente, **ICONTEC** podrá proporcionar información sobre las certificaciones otorgadas, suspendidas o retiradas a la Autoridad reguladora.

ICONTEC podrá requerir auditorías no anunciadas cuando:

a.) Factores externos tales como que los dispositivos incluidos en el alcance de la certificación presenten una posible deficiencia significativa en el sistema de gestión de calidad o que se conozca información importante relacionada con la seguridad y el rendimiento de los dispositivos médicos.

b.) Se produzcan cambios significativos asociados a exigencias de las regulaciones o han sido conocidos y que podrían afectar la decisión sobre el estado de cumplimiento del cliente con los requisitos reglamentarios. Cuando así lo requieran requisitos legales de público conocimiento o por la Autoridad Reguladora correspondiente.

Aspectos adicionales aplicables a los servicios ISO 37001 / ISO 37301

Además de lo establecidos en la ISO 37001, la organización debe:

- Entregar al auditor en el desarrollo de la auditoría, la declaración oficial (notarial o equivalente), firmada por el órgano de gobierno (junta directiva, gerencia, director general, o cargo de más alto nivel en la Organización), que incorpore el compromiso de cumplimiento con los requisitos de la ISO 37001 y la normatividad legal vigente aplicable.
- Tener disponible para la auditoría el compromiso voluntario de cumplimiento de la normativa, los requisitos de ISO 37001 y/o ISO 37301 y otros acuerdos; los cuales deben estar firmados entre el órgano de gobierno y los empleados y/o las partes interesadas.
- Autorizar a **ICONTEC** con la firma del contrato la consulta y desarrollo del DUE DILIGENCE y tener presente que en el caso de no salir bajo los parámetros exigidos por **ICONTEC** no podrá continuar el proceso de certificación de la norma ISO 37001 y/o 37301.

Aspectos adicionales aplicables a los servicios:

FSSC 22000
Las reglas específicas de la Fundación dueña del esquema implican que ICONTEC le suministre información de las organizaciones certificadas para llevar un registro y publicarlo en su página web www.fssc.com.

Adicionalmente, los informes son puestos a disposición de la Fundación para su revisión en el programa de integridad, de GFSI y de las autoridades legales en caso de solicitarlo.

Propiedad de la información:
- La Organización (certificada) es propietaria del informe de auditoría, mientras que **ICONTEC** es responsable del contenido de este.
- La Organización (certificada) es titular del certificado mientras que **ICONTEC** es el propietario y responsable de su contenido.

Nota. El informe se entregará en idioma español. En el caso que la organización requiera su traducción al idioma inglés, este costo será incluido dentro de la factura.

Certificación en seguridad en turismo de aventura (ISO 21101):

La certificación podrá realizarse mediante una auditoría combinada con al menos una Norma Técnica Sectorial (NTS) aplicable a la actividad de turismo de aventura. Si no existe una Norma. Técnica Sectorial (NTS) aplicable, la auditoría se llevará a cabo únicamente con base en la norma ISO 21101.

Certificación en calidad, sostenibilidad turística (NTC) y seguridad en turismo de aventura (ISO):
La certificación se evalúa en tres niveles: Esencial, Avanzado y Sobresaliente. Los prestadores de servicios turísticos que ofrezcan actividades de turismo de aventura deben cumplir obligatoriamente con el nivel Sobresaliente.

Certificación en servicios de calidad turística: La certificación bajo la NTC 6506 podrá realizarse mediante una auditoría combinada con la NTC 6505, para dar cumplimiento al requisito de sistema de gestión de sostenibilidad.

Otros costos asociados a los Servicios FSSC 22000, ISO 37001 y Basura Cero

FSSC 22000
La organización debe pagar una cuota anual definida por la Fundación FSSC avalada por GFSI, a través de ICONTEC. El valor puede variar según los lineamientos de la Fundación.

BASURA CERO
Para la evaluación del Sistema de Gestión de Basura Cero, la organización deberá pagar una membresía a Globla Zero Waste de acuerdo con las tarifas establecidas por esta institución.

ISO 37001
El valor de la oferta incluye el costo del estudio de debida diligencia que se realiza a la organización.

ANEXO 1

Oferta Económica
En el Anexo 1 se incluyen con mayor detalle las condiciones y características del servicio.
Nota: Estos valores no incluyen IVA, costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y/o viáticos del equipo auditor o expertos técnicos, los cuales, en caso de requerirse, deben ser asumidos y cancelados directamente por la empresa.

Formalización del servicio
Agradecemos suscribir el formulario de solicitud denominado "Orden de Compra de Servicios", presentado en el Anexo 1 en señal de aceptación de la presente propuesta, la cual se sujeta a los términos generales establecidos en el Anexo 2.
Esperamos con esta oferta de servicios poner a disposición de su organización toda la experiencia de **ICONTEC** en evaluación de la conformidad, igualmente para nosotros será muy importante poder ampliar la información relacionada en esta propuesta, en el momento en que usted así lo requiera.

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS

BUCARAMANGA**,** 15 octubre 2026**.**

Nombre: **DIANA SARMIENTO**
Cargo: **ASESORA DE CALIDAD**
Organización: **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**
Representante Legal de la Organización: **JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA**
NIT: **890204109-1**
Dirección: **KM 4 VIA GIRON**
Ciudad, País: **Bucaramanga, CO**

Acepta, mediante la presente orden de compra, la oferta mercantil número (CPQ-53050) presentada por el **ICONTEC** el (15 octubre 2026), el Anexo No.2 Oferta Mercantil de Servicios y las condiciones y requisitos establecidos en el reglamento R-PS-0007, Reglamentos complementarios y/o sus anexos o modificaciones los cuales se pueden consultar en www.icontec.org conforme a las siguientes condiciones:

1. SERVICIO(S) SOLICITADO(S):

ISO 9001:2015.
ISO 14001:2015.

2. ALCANCE PREVISTO PARA LA CERTIFICACIÓN:

Prestación de los servicios de: educación en seguridad vial y cursos de capacitación para infractores en normas de tránsito, gestión de control vial, gestión de registro de la información de automotores y conductores, centro de diagnóstico automotor y planeamiento vial.

3. CARACTERÍSTICAS DEL (LOS) SERVICIO(S) SOLICITADO(S):

Los tiempos de auditoría y demás condiciones de esta propuesta se establecen con base en la información presentada en la solicitud en cuanto a norma de requisitos de sistema de gestión, alcance, sitios permanentes y demás características del sistema de gestión, si estas condiciones cambian **ICONTEC elaborará una nueva propuesta de servicio**.

Opción 2. Tiempos de auditoría, considerando 100% de nivel de integración del sistema de gestión:

CONCEPTO	NUMERO DE DIAS REQUERIDOS		VALOR
	ISO 9001:2015	ISO 14001:2015	
Renovación	2.50	3.5	-
TOTAL DIAS	6.00		$ 14,472,000.00
TOTAL AUDITORIA + OTROS			$ 14,472,000.00
IVA 19%			$ 2,749,680.00
VALOR TOTAL AUDITORIA			$ 17,221,680.00

SEGUIMIENTOS ANUALES

CONCEPTO	NÚMERO DE DÍAS REQUERIDOS		VALOR (IVA INCLUIDO)
	ISO 9001:2015	ISO 14001:2015	
Seguimiento Año 1	1.00	2.00	ESTOS VALORES SE LIQUIDAN EN EL AÑO DE PRESTACION DEL SERVICIO
Seguimiento Año 2	1.00	2.00	

Los anteriores valores están dados en moneda: COP

Los valores antes descritos no son reembolsables. En adición, éstos no incluyen costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y/o viáticos del equipo auditor o expertos técnicos, los cuales en caso de requerirse, deben ser asumidos y pagados directamente por la organización.

La propuesta tendrá una vigencia de 90 días calendario. Una vez cumplido este plazo, los valores de la auditoría serán ajustados a las tarifas vigentes y los seguimientos y renovaciones prestados en años diferentes al del otorgamiento serán ajustados a la tarifa vigente del año en que se preste el servicio.
Para que exista un nivel de integración del 100% se requiere que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Conjunto de documentación integrada, incluyendo instrucciones de trabajo.
2. Revisiones del sistema de gestión por la dirección, que tengan en cuenta la estrategia general y plan del negocio.
3. Enfoque integrado de las auditorías internas.
4. Enfoque integrado de la política y los objetivos.
5. Enfoque integrado de los procesos del sistema.
6. Enfoque integrado de los mecanismos de mejora (corrección, acción correctiva; medición y mejora continua).
7. Apoyo y responsabilidades a la gestión integrada.

En caso de que se seleccione la opción 2 (con nivel de integración del 100%) esta condición se comprobará en la etapa 1 de la auditoría de otorgamiento y podrá ser modificado a la opción 1, en caso de que no exista nivel de integración.

En caso de aplicar la toma de muestra por favor relacionar los sitios que van a estar cubiertos bajo el alcance de la certificación.

Se aplica procedimiento de toma de muestra por procedimiento de multisitio **No**

4. FORMA DE PAGO:

Los valores descritos en el numeral 3 de este anexo (características del (los) servicio(s) solicitado(s)), serán pagados por la DESTINATARIA a **ICONTEC**, en un término no mayor a 30 días calendario contados a partir de la presentación de la factura respectiva. Es indispensable haber cancelado la totalidad del servicio para tener acceso al certificado correspondiente. El certificado respectivo sólo será entregado a la DESTINATARIA, previo pago por parte de esta, del valor total expresado en el punto número 3 del presente documento.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las actividades descritas en el numeral 3 de este anexo (características del (los) servicio(s) solicitado(s)), serán ejecutadas por **ICONTEC**, en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la suscripción del presente acuerdo.

6. NOTAS ADICIONALES

Si el servicio cotizado incluye la transferencia del certificado y después del estudio de pre transferencia ICONTEC determina que la Organización no cumple con los requisitos establecidos en el IAF MD 2, esta oferta perderá vigencia y la organización deberá firmar una nueva propuesta en la cual se solicita el otorgamiento de un nuevo certificado.

Aunque el presente acuerdo incluye el tiempo y los valores de la auditoria del ciclo de certificación, estos están sujetos a cambios derivados de la actualización o modificación de las normas de acreditación que sean aplicables.

Las partes aceptan expresamente que los términos y condiciones establecidos en el Anexo 2 serán igualmente aplicables a cualquier futura relación contractual que se celebre entre ellas, siempre que dicha relación corresponda al mismo ciclo de certificación, salvo que se pacte expresamente lo contrario o las partes suscriban una nueva oferta mercantil de servicios y/o contrato. (La presente nota no aplica para valores de servicios, días de auditoría, ni para cambios en el esquema).

Atentamente,

Firma del Representante Legal o Delegado de la Organización

Nombre:

C.C.:

ANEXO 2

OFERTA MERCANTIL DE SERVICIOS

ICONTEC, entidad privada sin ánimo de lucro, representada legalmente en este acto por (DIANA MILENA ARANGO BARRERA), mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía número (32787875) quien en adelante se denominará EL OFERENTE, mediante el presente documento presenta oferta de servicios a la empresa (DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA) representada legalmente por (JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA) y quien en adelante se denominará la DESTINATARIA y conjuntamente con el OFERENTE considerados como las "Partes", conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL OFERENTE, previa suscripción por parte del DESTINATARIO del documento denominado "Orden de Compra de Servicios", se compromete a prestar a favor de ésta, los servicios relacionados en el Anexo 1.

SEGUNDA. **ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN**. Los servicios relacionados en la cláusula anterior, según sea el caso, se enmarcan dentro de los siguientes esquemas: Certificación de sistemas de gestión. La presentación de estos servicios está sujeta a lo establecido en las condiciones del esquema definidas por **ICONTEC** en el Reglamento R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). Estos documentos, los cuales hacen parte integral del presente documento, establecen los requisitos que, junto con los que se expresan en la presente oferta, las PARTES se comprometen a cumplir.

TERCERA. ETAPAS: Los esquemas detallados en la cláusula anterior, pueden presentar los siguientes componentes: AUDITORIA INICIAL, AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO, AUDITORIAS DE RENOVACIÓN, AUDITORIAS DE AMPLIACION. Parágrafo Primero: La DESTINATARIA, en el Anexo 1 denominado "Orden de Compra de Servicios" determinará cuál(es) esquema(s) de los descritos en la Cláusula Segunda, y bajo que etapas, pretende adquirir. Conforme a lo anterior, al presente documento se encuentran a disposición en la página web www.icontec.org los Reglamentos que apliquen, los cuales, hacen parte integral de la presente oferta. Las PARTES, conforme lo establece la Cláusula Décima Séptima del presente documento escrito, actividades o etapas adicionales al servicio inicialmente ofertado. La renovación que del certificado se ejecute, se sujetará a las reglas en este documento establecidas.

CUARTA. CONDICIONES DE OTORGAMIENTO Y MANTENIMIENTO: Aceptado el servicio de Auditoría de Otorgamiento por parte de la DESTINATARIA, el OFERENTE procederá a evaluar la conformidad del sistema de gestión, según se establezca en el Anexo 1, conforme a las reglas establecidas en el Reglamento aplicable. Finalizada la auditoría, el OFERENTE, con base en el informe de auditoría presenta a la instancia de decisión de la certificación.

De ser aprobado el otorgamiento de la certificación, las condiciones que rigen su vigencia, mantenimiento y renovación, serán las establecidas en el reglamento R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio) conforme lo establece la Cláusula Segunda. No siendo procedente el otorgamiento de la certificación, de conformidad con lo establecido en el R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), el contrato que surja con motivo de la aceptación de la presente oferta por parte de la DESTINATARIA, se terminará de manera automática. Lo anterior, sin perjuicio de las actividades y obligaciones que, siendo anteriores a la terminación, vincule a las partes. Esta terminación, al igual que la decisión adoptada y registrada en el informe de auditoría, está sujeta al cumplimiento de los requisitos de certificación del R-PS-0007. El OFERENTE llevará a cabo el seguimiento continuo de la certificación otorgada y el cumplimiento de las obligaciones de la DESTINATARIA, de acuerdo con las condiciones establecidas en el R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). El seguimiento se realizará por medio de auditorías al sistema de gestión. de la certificación otorgada. En caso que durante las auditorias se presenten no conformidades mayores, se programará una verificación complementaria, cuya duración se definirá en función del tiempo requerido para verificar la implementación de la corrección y acción correctiva. Este tiempo se facturará a la tarifa vigente al momento de su ejecución. Si los requisitos aplicables a la certificación otorgada llegasen a modificarse, el OFERENTE deberá informar de inmediato a la DESTINATARIA, conforme lo establece la cláusula el presente documento, indicando la fecha en la que serán efectivos los requisitos modificados y, comunicando, la necesidad o no de una auditoria adicional. Dentro del período de tiempo que el OFERENTE establezca conforme a la necesidad y/o exigencia de cada caso, la DESTINATARIA deberá informar al OFERENTE, según lo establecido en la cláusula Décima Quinta del presente documento, si está preparada para aceptar las modificaciones. Si la DESTINATARIA acepta dentro del período establecido por **ICONTEC** la modificación propuesta y, siempre y cuando el resultado de cualquier auditoria adicional resulte favorable, las PARTES, se sujetarán a las nuevas condiciones establecidas. Si la DESTINATARIA no acepta las modificaciones

dentro del tiempo estipulado o, si el resultado de cualquier auditoria complementaria no resultará favorable, el certificado otorgado conforme al presente documento, se retirará o cancelará desde el momento en que las modificaciones requeridas, se hagan exigibles para **ICONTEC**.

QUINTA. VALORES Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente oferta es el establecido en el Anexo 1. Aceptada la presente oferta por parte de la DESTINATARIA, esta pagará al OFERENTE el valor antes descrito. La forma de pago es la establecida en el Anexo 1. Los valores que se indiquen, incluyen los costos relacionados con el trámite y aprobación de la certificación; emisión del certificado en formato digital por medio de la plataforma Institucional, la cual permite la impresión de copias físicas ilimitadas al usuario autorizado. Los certificados incluyen un código QR que permite la consulta de la validez de los certificados. La DESTINATARIA debe pagar al OFERENTE todos los gastos relacionados con las auditorias de seguimiento y renovación del certificado, de acuerdo con la tarifas aprobadas de día-auditoría vigentes, más los costos de auditorías extraordinarias o verificaciones complementarias causadas por los resultados de la evaluación de la conformidad del sistema de gestión y los costos administrativos asociados a viáticos, manutención y transporte del personal designado para realizar las auditorias PARÁGRAFO PRIMERO: Mediante la suscripción que del Anexo 1, la DESTINATARIA efectúe, se autoriza expresamente al OFERENTE a consultar la información que de la DESTINATARIA, los operadores y/o agencias de información, posean. PARÁGRAFO SEGUNDO: Tenga en cuenta que si es residente colombiano, la presente oferta se convertirá a pesos colombianos aplicando la tasa de cambio representativa del mercando (TRM) del día de la emisión de la factura. Los tipos de tasa de cambio serán los publicados por el Banco de la República o por la fuente oficial que determine la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. Si la moneda de negociación no se encuentra entre aquellas que son objeto de publicación por el Banco de la República o por la fuente oficial que determine la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, podrá aplicarse el tipo de cambio certificado de acuerdo con cotizaciones o transacciones efectuadas por un banco comercial en el territorio colombiano, o por la Oficina Comercial de la Embajada del correspondiente país, acreditada en Colombia

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Los servicios que ofertados por el OFERENTE, la DESTINATARIA acepte, deberán ejecutarse en el término establecido en el Anexo 1. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de haberse aceptado por parte de la DESTINATARIA, el servicio de Auditoría de Otorgamiento y, no siendo procedente el otorgamiento de la certificación, de conformidad con lo establecido en el R-PS-0007y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), el contrato que surja con motivo de la aceptación de la presente oferta, tal como lo establece la cláusula cuarta del presente documento, se terminará de manera automática. PARÁGRAFO SEGUNDO: Otorgado el (los) certificado(s), las reglas relativas a su vigencia, mantenimiento, renovación y alcance, serán las establecidas en el R-PS-0007, conforme lo establece la cláusula segunda del presente documento. PARÁGRAFO TERCERO: Para iniciar el servicio de certificación y la preparación y planificación de la auditoria de otorgamiento, la destinataria debe enviar con una anterioridad de 30 días, la información documentada requerida por la norma de sistema de gestión. Así mismo, ésta debe remitir al OFERENTE, debidamente suscrita, la Orden de Compra de Servicios (Anexo 1). El servicio de certificación se iniciará formalmente cuando la DESTINATARIA haya remitido toda la documentación solicitada debidamente completada.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA DESTINATARIA: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el (los) reglamento(s) correspondiente(s) del (los) servicios que la DESTINATARIA acepte adquirir, ésta se compromete a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), a efectuar los pagos que se establecen en la Cláusula Quinta y a cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL OFERENTE: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el (los) reglamento (s) correspondiente (s) al (los) servicio (s) que la DESTINATARIA acepte adquirir, el OFERENTE se compromete a:

Prestar los servicios que la DESTINATARIA, mediante la suscripción del documento establecido en el Anexo 1, acepte adquirir.

Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones que el OFERENTE adquiere, en virtud de la aceptación que de la presente oferta haga la DESTINATARIA, son de medio, nunca de resultado. En consecuencia, el OFERENTE se obliga a evaluar la conformidad del sistema de gestión de la DESTINATARIA, más no a certificar lo evaluado, salvo los casos en los que el sistema de gestión cumpla con lo establecido en el referencial normativo y en el reglamento R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio).

NOVENA. TERMINACIÓN: El negocio jurídico que surja con ocasión de la aceptación de la presente Oferta, podrá terminarse de manera anticipada en los siguientes casos:

Por mutuo acuerdo de las PARTES.

Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las PARTES.

Por expiración o vencimiento de la validez del certificado.

Por cumplirse la condición establecida en el parágrafo primero de la cláusula sexta del presente documento.

Por la cancelación o retiro del certificado. Si en virtud de la presente oferta, la DESTINATARIA acepta la prestación de más de un servicio de los que trata la cláusula segunda del presente documento, el contrato conservará su vigencia frente a los servicios en los cuales él o los certificados, se encuentren vigentes.

El presentar o solicitar, cualquiera de las partes, las causales legales de suspensión o cesación de pagos, restructuración empresarial, concordato, quiebra, concurso de acreedores o liquidación.

DÉCIMA. CESIÓN: LA DESTINATARIA no podrá ceder o subcontratar el negocio jurídico derivado de la aceptación de la presente Oferta, sin el previo consentimiento expreso y escrito del OFERENTE. Tanto la autorización como la cesión, se efectuarán por escrito. Otorgado el (los) certificado(s) a la DESTINATARIA, ésta no podrá cederlo(s) salvo que medie consentimiento expreso y escrito por parte del OFERENTE.

DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL: La PARTE que incumpla total o parcialmente las obligaciones pactadas, deberá a la otra, a título de estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor correspondiente al servicio que no se prestó o se incumplió Sin perjuicio de lo anterior, la parte afectada podrá demandar, junto con el pago de la suma establecida como Cláusula Penal, la indemnización de perjuicios derivada del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 1600 del Código Civil. PARÁGRAFO PRIMERO: Las PARTES autorizan a que de las sumas a ellas adeudadas, se descuente el valor correspondiente a la presente cláusula. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la presente cláusula no extingue de manera alguna las obligaciones principales y accesorias a cargo de las PARTES.

DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todas las disputas y apelaciones que surjan en relación con las decisiones adoptadas por **ICONTEC**, en relación con la certificación otorgada, se resolverán, en primera instancia, conforme lo establezca el Reglamento R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). En caso de presentarse controversias distintas a las generadas por las decisiones adoptadas por **ICONTEC** sobre la certificación, las partes acuerdan someterse al siguiente procedimiento: El OFERENTE y la DESTINATARIA buscarán resolver amigablemente sus conflictos. Si a pesar de lo anterior, la controversia no se hubiere resuelto dentro del término de un mes posterior a la petición formal de resolución, cualquiera de las PARTES podrá solicitar que la controversia se resuelva mediante mediación o cualquier otro método alternativo de solución de controversias. Si lo anterior no fuera posible, un Tribunal de Arbitramento será el encargado dirimir cualquier clase de conflicto. Este Tribunal deberá sujetarse al reglamento de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con la legislación vigente y las siguientes reglas: El Tribunal deberá estar integrado por un (1) miembro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuera posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes. El Tribunal decidirá en derecho.

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL OFERENTE: EL OFERENTE declara que la relación entre él y la DESTINATARIA, en caso de ser aceptada la Oferta, será de índole estrictamente comercial y por ende no habrá relación laboral entre ellos, ni existirá una relación de intermediario, ni agente, ni mandatario, por lo cual el OFERENTE goza de total autonomía técnica, administrativa y directiva. En consecuencia, asumirá sus propios riesgos en la ejecución del presente contrato, utilizando sus propios medios y contratando el personal que requiera para su ejecución dando estricto cumplimiento a todas las obligaciones laborales como verdadero y único empleador. Por las razones anteriores, el OFERENTE se compromete a mantener indemne a la DESTINATARIA frente a cualquier acción, reclamación o demanda de índole laboral o prestaciones por parte de su personal, agentes u OFERENTES.

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: Las PARTES se comprometen a mantener bajo absoluta reserva y a no utilizar en beneficio propio o de terceros, toda la información que por causa o con ocasión de la ejecución de la Oferta sea conocida por ellas o por sus empleados y/o colaboradores. La información y documentación que sea suministrada por alguna de las PARTES, o conocida por ambas en el desarrollo del objeto contractual, está sujeta a confidencialidad y en consecuencia solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento del presente contrato. En consecuencia, las PARTES no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, bajo ninguna circunstancia, con excepción de las estipulaciones que, sobre este particular, establezca EL Reglamento R-PS-0007, haciéndose procedentes las acciones legales correspondientes en el evento de divulgar la información conocida y que vaya en detrimento de los intereses de las partes o de alguno de sus afiliados o clientes. Igualmente, las partes se comprometen al momento de terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo del mismo hayan tenido en su poder. LAS PARTES deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y aún después de su expiración. En particular no podrá revelar ni reproducir el contenido del *know how*, manuales, y demás documentación que sean de propiedad exclusiva de LAS PARTES.

Parágrafo:

La Destinataria permite que ICONTEC tenga accesible al público información relativa al estado del certificado otorgado, alcance y sitios cubiertos.

DÉCIMA QUINTA. COMUNICACIONES ENTRE EL OFERENTE Y LA DESTINATARIA: Todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de la presente oferta, se llevarán a escrito y se entregarán personalmente, por fax o por correo electrónico con evidencia de recibo a las direcciones que se especifican a continuación:

DESTINATARIA

Dirección: KM 4 VIA GIRON
Teléfono: 6809966 x 144
Correo: sigcalidad@transitobucaramanga.gov.co

OFERENTE

Dirección: CALLE 42 # 28 -19
Teléfono: 607 6852974 Ext. 7135
Correo Electrónico: kfuentes@icontec.org

Las comunicaciones se entenderán recibidas (i) al día hábil siguiente a su recepción, si la entrega se hiciere personalmente, (ii) al tercer (3er) día hábil siguiente a su remisión por correo, si la remisión se hiciere por correo certificado o semejante con acuso de recibo, y (iii) al día hábil siguiente, si se hizo por fax o correo electrónico, siempre y cuando se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora o existan medios probatorios satisfactorios para demostrar que el mensaje ha sido recibido. Cualquier cambio en las direcciones antes mencionadas deberá informarse a la otra parte mediante comunicación escrita dentro de los tres (3) días siguientes contados desde la fecha de la modificación.

DÉCIMA SEXTA. DIVISIBILIDAD: La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de esta oferta, no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones de la misma. En estos eventos las partes se obligan a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible que tenga el mismo propósito o finalidad de la que adolece del vicio de invalidez o inexigibilidad con el fin de sustituirla. **DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES**: El contrato que surja como consecuencia de la aceptación de la presente oferta, solamente podrá ser modificado mediante acuerdo expreso y escrito suscrito por las Partes. **DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA DE LA OFERTA**: Para que esta oferta obligue al OFERENTE, debe ser aceptada por la DESTINATARIA mediante Orden de Compra de Servicios, anexo 1, dentro de los 60 días siguientes a su recepción.

DECIMA NOVENA. HABEAS DATA: Las relaciones comerciales con **ICONTEC** en todos los casos se regirán por la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía, la cual puede consultar en www.icontec.org, y la Ley 1581 de 2012 que dicta las disposiciones referentes al Habeas Data. **ICONTEC** garantiza la confidencialidad, seguridad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos. Con la firma de la presente oferta, **ICONTEC** cuenta con autorización expresa de sus clientes para que, con fines de estudio, control y verificación de información comercial, consulte, procese, reporte, suministre, rectifique y actualice la información de sus clientes y toda la información referente al comportamiento comercial. De igual forma deberá hacer un manejo apropiado y conforme a la ley de la información a la que tenga acceso.

FIRMA ELECTRÓNICA PACTADA MEDIANTE ACUERDO:

Las partes acuerdan que la firma del presente documento, así como de todas las transacciones, pactos, formularios, anexos, comunicaciones y demás documentos que se generen entre ellas, podrá realizarse mediante firma digitalizada, electrónica o digital, reconociéndose en todo caso su plena validez y eficacia jurídica. Igualmente, la utilización de mensajes electrónicos generará derechos y obligaciones válidos y exigibles para ambas partes, y dichos mensajes serán admisibles como medio de prueba. En el marco de este contrato, no se negará efecto jurídico, validez ni fuerza obligatoria a ninguna manifestación de voluntad o declaración realizada mediante mensaje de datos, siempre que se ajuste a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, entendiéndose que se trata de mecanismos confiables y legalmente válidos. Las partes declaran que cada firmante cuenta con la debida autorización y capacidad legal para actuar en representación de la parte que suscribe, y que han adoptado medidas de seguridad adecuadas para evitar accesos no autorizados a cuentas de firma electrónica o correos electrónicos habilitados para tal fin. Finalmente, las partes asumen plena responsabilidad por las obligaciones derivadas del presente contrato y de cualquier otro documento contractual suscrito electrónicamente, reconociendo su validez y fuerza vinculante.

¡GRACIAS!

KATHERINE FUENTES ORTIZ

kfuentes@icontec.org

Canales de atención al cliente:
Colombia: **#426**
Resto del país: **01 8000 94 9000**
cliente@icontec.org
www.icontec.org